



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-1029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA 70103

Objeto de la reunión:	Reunión Técnica CPS 506 de 2025 Componente 3 fortalezas Redes Comunitarias y Alternativas en la localidad Santa Fe													
Fecha:	27 de abril de 2026				Hora de inicio:	3:00 p.m.		Modalidad:	☒ Presencial					
Lugar:	Alcaldía Local de Santa Fe				Hora de finalización:	5:00 p.m.			☐ Virtual					
Dependencia:					Nombre del Responsable:		☐ Telefónica							
									☐ Mixta					
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNOLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL			LIBRE NOMB.
CC	1085182635	Mónica González B	— 0 —	ALSF Comunicación			X					X	3137929014	Mónica González
CC	808534181	Julio A Villa H	— — —	Planeación			X					X	3003093756	Julio Villa
CC	50832080	Fabian Caro	— // —	Consejo Com. Santa Fe			P					X	3103446272	Fabian Caro
CC	1006432896	Angie Botero	— — —	Consejo Com. Santa Fe			X					X	3222465813	Angie Botero
CC	1018485161	Dolores Gonzalez Giron	— — —	Consejo Com. Santa Fe			X					X	31574418415	Dolores Gonzalez

CONSENTIMIENTO: Quien registre sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobombogota.gov.co y su teléfono de atención es 1567000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-0002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gub.gobombogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día 27 de abril del 2026 a las 3:00 p.m. en la Alcaldía Local de Santa Fe, se dio inicio a mesa de trabajo del componente 3 CPS 506 de 2025 con el delegado de la alcaldía Julio Villa, profesional de comunicaciones de la Alcaldía Mónica Gonzalez, y profesionales del operador Consorcio Comunitario Santa Fe Daniela Botero, Juliana Gonzalez y Fabían Caro. Esta reunión tiene el objetivo de revisar y realizar los ajustes al anexo de acuerdo con lo dialogado en la primera mesa de trabajo realizada el día 24 de abril del 2026 la ejecución del componente 3 Fortalecer Medios Comunitarios y Alternativos en la Localidad de Santa Fe del CPS No. 506 de 2025.

Las profesionales del consorcio Santa Fe, socializan el documento donde se proponen los ajustes para el componente 3 en el anexo técnico, en donde se aclara que lo subrayado con color gris es lo que se acordó quitar del anexo y lo subrayado con color amarillo, es lo modificado de acuerdo con la primera mesa de trabajo realizada el pasado 24 de abril. Se inicia revisión por parte del delegado de la alcaldía Julio Villa y la profesional de Comunicaciones Mónica Gonzalez, en donde se revisan los ajustes propuestos, verificando que sea claro y preciso para una ejecución ordenada y clara, manteniendo el mismo orden del anexo y resaltando lo que se ajusta o se considera eliminar.

El primer ajuste que se realiza en el anexo es siempre mencionar que los medios comunitarios y alternativos que se van a fortalecer en el presente proyecto son los medios que estén ubicados y funcionando en la Localidad de Santa Fe, adicional se ajustan los criterios de elegibilidad, aclarando en el primer criterio Presentar un proyecto comunicativo que incluya: objetivos, población, cronograma, estrategia de difusión y requerimientos de fortalecimiento. Que la propuesta presentada debe iniciar un nuevo proyecto periodístico que corresponda al sector audiovisual, sonoro, impreso o TIC. En el segundo criterio, Contar con una trayectoria mínima de un (1) año de actividad comprobada en territorio, se debe demostrar por medio de material que certifique este año de actividad ejemplo: publicaciones en redes sociales, certificados, productos finalizados. El tercer criterio, Asistir o haber participado en los espacios de formación organizados por la Escuela de elegibilidad (Anexar certificado), no tiene coherencia por lo que se propone que se elimine del anexo. Pasa como tercer criterio, **CERTIFICADOS** por el IDPAC, este certificado debe indicar que tiene sede en la localidad de Santa Fe y debe tener máximo 30 días de expedición. Se agrega el cuarto criterio, Certificado de residencia o recibo público con máximo 30 días de expedición. Y por último el quinto criterio, No haber sido fortalecidos en dos vigencias anteriores por parte de la Alcaldía Local o en otras líneas del mismo sector, para ello la Entidad validara los listados de beneficiarios en los expedientes contractuales que reposan en la Entidad; este se le realiza ningún ajuste.

Continuando con la revisión, se indica que los medios que están incluidos en el anexo, los cuales son dos no se tiene seguro si son medios comunitarios o no, ya que son propuesta por presupuestos participativos, para esto se realiza el ajuste al mencionarnos, no como medios sino como propuestas. Se agrega la información que el medio de inscripción para la convocatoria será por formulario forms, en el cual se solicitarán los datos de la organización junto a los documentos que responden a los requisitos.

Para los criterios de selección y el puntaje que se encuentra en el anexo, se realizan los siguientes ajustes:

Criterio: Vinculación o articulación con al menos un medio reconocido por el Consejo Local de Medios. Deberá evidenciarse mediante carta de respaldo, acta de colaboración o documento que dé cuenta de la articulación efectiva. Puntaje 22

Ajuste: Carta de respaldo emitida por el Consejo Local de Comunicación Comunitaria y alternativa de santa fe que certifique el reconocimiento y trabajo en la localidad. Puntaje 10

Criterio: Certificado por el IDPAC Puntaje: 18 puntos

Ajuste: Este criterio no se considera coherente ya que el certificado del IDPAC es un requisito, por lo que se elimina de los criterios de evaluación.

Criterio: Pertinencia y coherencia del proyecto comunicativo con los objetivos del fortalecimiento y con el enfoque de comunicación comunitaria. Puntaje: 15

Ajuste: se aumenta el puntaje a 25.

<p>Criterio: Trayectoria del medio en la localidad, con mínimo 1 año de funcionamiento continuo y demostrable. Puntaje: 10 puntos</p> <p>Ajuste: se aumenta el puntaje a 30</p> <p>Criterio: Participación activa en la Mesa Local de Medios o asistencia a espacios de articulación o formación, como la Escuela de Elegibilidad.</p> <p>Ajuste: Este criterio se elimina</p> <p>Criterio: Profesionalismo y calidad de los contenidos realizados, publicados y difundidos por el medio comunitario. Puntaje: 10</p> <p>Ajuste: Este criterio se agrega.</p> <p>Criterio: Inclusión de enfoques diferenciales y poblacionales (género, etnia, discapacidad, LGBTI, víctimas, entre otros) dentro del proyecto comunicativo.</p> <p>Puntaje: 10 puntos</p> <p>Criterio: Propuesta de sostenibilidad o proyección a futuro del proceso comunicativo fortalecido. Puntaje: 5 puntos Se disminuye el puntaje</p> <p>Criterio: Participación en redes o articulaciones con procesos comunitarios o sociales del territorio. Puntaje: 10 puntos</p>
<p>En el comité de selección, se escribe la aclaración de que la persona representante de la comunidad se encuentra inhabilitado para postularse como beneficiario del fortalecimiento y adicional se agrega al comité un delegado del equipo de comunicaciones de la Alcaldía Local de Santa Fe. Se pasa a modificar las modalidades de fortalecimiento, en donde se determina que la modalidad de fortalecimiento será por insumos, dotación técnica, se realiza el ajuste proponiendo la eliminación de las modalidades de fortalecimiento Servicios logísticos (alquiler de equipos, espacios para grabación, transporte de producción) Asistencia técnica (consultoría para diseño gráfico, redes, estrategias de comunicación) Materiales promocionales (volante, piezas, digitales, perifoneo, cuñas radiales).</p>
<p>En el proceso de fortalecimiento, se ajusta el orden en el que se ejecuta el componente indicando que quede de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y validación de medios (realizada por la Consejo local de Medios y la Alcaldía Local). Ajuste: Identificación de medios participantes (realizada por comité evaluador) • Recepción y organización documental (10 días calendario): recolección de los proyectos comunicativos con soportes. Ajuste: Recepción de propuestas (10 días calendario) • Revisión y ajuste técnico de los proyectos junto con profesionales acompañantes (15 días calendario). Ajuste: Revisión de los proyectos junto con profesionales acompañantes (10 días calendario). • Agregado: Publicación de informe resultados (habilitados, rechazados y pendientes de subsanación 2 días calendario) • Agregado: Entrega de cronograma de cada medio y firma de acta de inicio. • Ejecución del proyecto comunicativo por cada medio (1 mes). • Entrega de informe final (10 días hábiles después de ejecución): debe incluir descripción de actividades, productos obtenidos, evidencias fotográficas, piezas producidas y resultados del fortalecimiento. Ajuste: Entrega de informe final (5 días calendario después de ejecución): debe incluir descripción de actividades, productos obtenidos, evidencias fotográficas, piezas producidas y resultados del fortalecimiento. (para la entrega de los insumos de fortalecimiento se debe entregar con antelación el informe final) • Compra y alistamiento

- **Agregado:** Evento de cierre para la entrega de insumos con acta (para la entrega de los insumos deben ser entregado el informe final y los productos del proyecto de cada medio)

Posterior a la explicación del proceso de fortalecimiento se agrega: NOTA: El valor unitario de los elementos adquiridos como fortalecimiento no puede ser superior a dos salarios mínimos legales vigentes.

Para finalizar con la mesa de trabajo se realiza el último ajuste del anexo, el cual corresponde al valor de fortalecimiento para medios, ya que en el anexo se encuentra mal digitado, El anexo técnico indica que: Cada medio comunitario será fortalecido con un valor neto de hasta **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 27.000.000)**. Por lo que el ajuste que se realiza es el siguiente: Cada medio comunitario será fortalecido con un valor neto de hasta **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 27.000.000)**.

Debido a que es necesario los ajustes al anexo, se aplaza la reunión con los medios de comunicación. Se finaliza mesa de trabajo.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Enviar el documento con los ajustes al delegado de la alcaldía	Profesionales operador	28/04/26
	Solicitar los ajustes al anexo técnico	Delegado de la alcaldía	28/04/26

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Evidencia



Foto de segunda mesa de trabajo realizada el día 27 de abril de 2026, con el delegado de la alcaldía, la profesional de comunicaciones de la alcaldía local de Santa Fe con el equipo del operador Consorcio Comunitario Santa Fe.



Foto de segunda mesa de trabajo realizada el día 27 de abril de 2026, con el delegado de la alcaldía, la profesional de comunicaciones de la alcaldía local de Santa Fe con el equipo del operador Consorcio Comunitario Santa Fe.